



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Nº 00105-2024-ANIN/OA

Lima, 29 de abril de 2024

VISTOS:

El Informe Nº D00000511-2024-ANIN/OA-UA de fecha 29 de abril de 2024 de la Unidad de Abastecimiento y la Resolución Directoral Nº 004-2022-EF/52.01, de fecha 10 de febrero del 2022, se aprueban las medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto de Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº31841, se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la Formulación, Ejecución y Mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 013-2022-EF/50.01 de fecha 30 de mayo de 2022, se aprobó los lineamientos para optimizar los procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso”, en tal sentido en el numeral 2.4. del artículo 2 de los citados lineamientos se establece que, “Con respecto al Compromiso el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al (los) responsables(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo “Acredito Electrónica de Responsables de la Administración Financiera del SIAF-SP utilizando su DNle”;

Que, mediante Informe Nº D00000511-2024-ANIN/OA-UA, la Unidad de Abastecimiento solicita el cambio de responsable de la autorización de compromisos en el aplicativo SIAF “Módulo de Autorización de la Administración Financiera”, con finalidad de cumplir con las disposiciones del Ministerio de Economía y Finanzas, como ente rector, en relación a los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso, se emita el documento interno para la acreditación de los servidores de dicha unidad, quienes tendrán la responsabilidad de autorizar los compromisos en el aplicativo SIAF “Módulo de Autorización de la Administración Financiera”;

Que, en consecuencia, resulta procedente designar a dos (02) servidores de la Unidad de Abastecimiento para su acreditación y ejerzan la responsabilidad de autorizar los compromisos realizados por nuestro Programa en el aplicativo SIAF “Módulo de Autorización de la Administración Financiera”, según detalle consignado en el Anexo del presente documento;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y de conformidad a lo establecido en la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01 de fecha 30 de mayo de 2022, se aprobó los Lineamientos para Optimizar los Procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso de conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura, aprobado por Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR como responsables de la autorización de compromisos en el aplicativo SIAF “Módulo de Autorización de la Administración Financiera”, a dos (02) servidores que se detallan en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DAR DE BAJA al servidor Cesar Israel Correa Felipe con DNI: 25783248, designado mediante la Resolución N° 00041-2024-ANIN/OA de fecha 08 de febrero de 2024.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados; y a la Unidad Abastecimiento, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura (www.gob.pe/anin) y en el Portal de Transparencia de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Anexo:

Item	Nombre y Apellido	DNI	Correo	Teléfono	Cargo	Área
01	Christian Marthin Ríos Velásquez	41502212	asesor_ua@anin.gob.pe	936038741	Asesor	Unidad de Abastecimiento
02	Yoeli Pezo Murga	43989615	abastecimiento13@anin.gob.pe	985795931	Coordinador de menores a 8uit	Unidad de Abastecimiento